

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CH-14978-IMNC-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

#### DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-CH-14978-IMNC-2014.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII, y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21 fracción I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico Nacional de Normalización de Metrología, coordinado por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la biblioteca del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C., ubicada en Manuel María Contreras 133, Piso 6, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., o consultarlo gratuitamente en la Biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La norma mexicana NMX-CH-14978-IMNC-2014, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
<b>NMX-CH-14978-IMNC-2014</b>	ESPECIFICACIONES GEOMÉTRICAS DE PRODUCTO (GPS)-CONCEPTOS GENERALES Y REQUISITOS PARA EQUIPO DE MEDICIÓN GPS
<b>Campo de aplicación</b>	
<p>Esta norma mexicana especifica los requisitos generales, términos y definiciones de las características de los equipos de medición de GPS comunes, por ejemplo, micrómetros, indicadores de carátula, calibradores, planos de referencia, calibradores de altura, bloques patrón, aunque no necesariamente excluye equipos más complejos. Ésta constituye la base para las normas que definen y describen las características de diseño y metrológicas para equipos de medición; proporcionando una guía para el desarrollo y contenido de las normas para equipos de medición de GPS.</p> <p>Esta norma mexicana pretende facilitar la comunicación entre el fabricante o proveedor y el cliente o usuario; además, pretende hacer más exacta la etapa de especificación de los equipos de medición de GPS. También su propósito es ser una herramienta para emplearla en organizaciones en el proceso de definición y selección de las características relevantes para equipos de medición que vayan a emplearse en el aseguramiento de la calidad de un proceso de medición, es decir, en calibraciones y mediciones de piezas.</p> <p>Esta norma mexicana también incluye los términos que se emplean con frecuencia relacionados con la caracterización de equipo de medición específico.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
<p>Esta norma mexicana concuerda parcialmente con la norma internacional ISO 14978:2006 "Geometrical product specifications (GPS)-General concepts and requirements for GPS measuring equipment", adecuando el párrafo ocho de la subcláusula 6.1.2 referente a que las normas para equipos de medición específicos, deben incluir valores numéricos para MPE y MPL; además deben incluir tablas en blanco para los valores de MPE o MPL en un anexo informativo que le sirva de guía al usuario de la norma para establecer los MPE y MPL que cubra sus necesidades particulares.</p>	

**Bibliografía**

- [1] ISO 1938:—3), Geometrical product specifications (GPS)-Dimensional tolerancing-Limit gauges and gauging of linear size
- [2] ISO 2692:—4), Geometrical product specifications (GPS)-Geometrical tolerancing-Maximum material requirement (MMR), least material requirement (LMR) and reciprocity requirement (RPR)
- [3] ISO 3650:1998, Geometrical product specifications (GPS)-Length standards-Gauge blocks
- [4] ISO 8062-3:—5), Geometrical product specifications (GPS)-Dimensional and geometrical tolerances for moulded parts-Part 3: General dimensional and geometrical tolerances and machining allowances for castings
- [5] ISO 12179:2000, Geometrical Product Specifications (GPS)-Surface texture: Profile method-Calibration of contact (stylus) instruments
- [6] ISO/TR 14638:1995, Geometrical Product Specifications (GPS)-Masterplan
- [7] ISO/TR 16015:2003, Geometrical product specifications (GPS)-Systematic errors and contributions to measurement uncertainty of length measurement due to thermal influences

México, D.F., a 26 de octubre de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-SAA-14005-IMNC-2014, PROY-NMX-SAA-14033-IMNC-2014 y PROY-NMX-SAA-14066-IMNC-2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-SAA-14005-IMNC-2014, SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL POR ETAPAS, INCLUYENDO EL EMPLEO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL, PROY-NMX-SAA-14033-IMNC-2014, GESTIÓN AMBIENTAL-INFORMACIÓN AMBIENTAL CUANTITATIVA-DIRECTRICES Y EJEMPLOS Y PROY-NMX-SAA-14066-IMNC-2014, GASES DE EFECTO INVERNADERO-REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA LOS EQUIPOS DE VALIDACIÓN Y DE VERIFICACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración Ambiental, coordinado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Manuel María Contreras número 133, 6º piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o al correo electrónico [normalización@imnc.org.mx](mailto:normalización@imnc.org.mx)

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-SAA-14005-IMNC-2014</b>	Sistemas de gestión ambiental-Guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental por etapas, incluyendo el empleo de la evaluación del desempeño ambiental.
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Esta norma mexicana proporciona orientación para todas las organizaciones, pero particularmente para las pequeñas y medianas empresas, sobre el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión ambiental por fases. También incluye recomendaciones sobre la integración y uso de las técnicas de evaluación del desempeño ambiental.</p> <p>Esta norma mexicana es aplicable a cualquier organización independientemente de su nivel de desarrollo, la naturaleza de las actividades que realiza o la ubicación en la que tienen lugar estas actividades.</p>	
<b>PROY-NMX-SAA-14033-IMNC-2014</b>	Gestión ambiental-Información ambiental cuantitativa-Directrices y ejemplos.
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este proyecto de norma apoya la aplicación de normas e informes de gestión ambiental. Proporciona directrices sobre la obtención de datos e información ambiental cuantitativa y sobre la metodología a utilizar. Proporciona directrices a las organizaciones sobre principios generales, políticas, estrategias y actividades necesarias para obtener información ambiental cuantitativa para fines internos y/o externos. Dichos fines pueden ser, por ejemplo, establecer rutinas de inventario y apoyar la toma de decisiones relativas a políticas y estrategias ambientales, destinadas en particular a comparar la información ambiental cuantitativa. La información está relacionada con organizaciones, actividades, instalaciones, tecnologías o productos.</p> <p>Este proyecto de norma trata cuestiones relacionadas con la definición, la recopilación, el tratamiento, la interpretación y la presentación de información ambiental cuantitativa. Proporciona directrices sobre cómo establecer la exactitud, la verificabilidad y la fiabilidad para el uso previsto. Para preparar información adaptada a las necesidades específicas de la gestión ambiental, utiliza enfoques probados y bien asentados.</p> <p>Es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tamaño, tipo, ubicación, estructura, actividades, productos, nivel de desarrollo y del hecho de si cuentan con un sistema de gestión ambiental implementado o no.</p> <p>Este proyecto de norma complementa el contenido de otras normas mexicanas sobre gestión ambiental.</p> <p>NOTA El Anexo A proporciona directrices ilustrativas, ejemplos de cómo aplicar las directrices y casos de estudio con ejemplos.</p>	
<b>PROY-NMX-SAA-14066-IMNC-2014</b>	Gases de efecto invernadero-Requisitos de competencia para los equipos de validación y de verificación de gases de efecto invernadero.
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos de competencia para los equipos de validación y los equipos de verificación. Esta norma mexicana complementa la implementación de la Norma ISO 14065.</p> <p>El presente Proyecto de Norma Mexicana no está vinculada a ningún programa particular de gases de efecto invernadero (GEI). Si un programa particular de GEI es aplicable, los requisitos de competencia de ese programa son adicionales a los de esta norma mexicana.</p> <p>NOTA Los requisitos para la gestión y apoyo de la competencia del personal se especifican en el capítulo 6 de la norma mexicana NMX-SAA-14065-IMNC-2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2009.</p>	